

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

AUTORIZA PERMISO DE ACUERDO A LA
LEY N° 20.137, A LA FUNCIONARIA SRA.
NANCY JAQUE GAETE.-

CONCHALI, 30 ENE 2015

DECRETO EXENTO N° 104 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: La Ley N°20.137, que señala en su artículo 3°, “Agregase, a continuación del artículo 108 de la ley N°18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, el Art. 108 bis, que sustituye el artículo 66° del Código del Trabajo; Memorandum N° 78, del 16.01.2015, de Personal y Remuneraciones; Devuelve sin Visar N° 12 del 21.01.15. de Control; Memorandum N° 119 del 27.01.15. de Personal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECONOCESE el derecho a hacer uso de permiso pagado de tres días por el fallecimiento de su Padre (Q.E.P.D.) a la funcionaria Sra. NANCY DEL CARMEN JAQUE GAETE, R.U.T. N° 9.474.294-3, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108° bis, de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo.

Dicho permiso se hizo efectivo desde el día 12 al 14 de Enero 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



ADELA FUENTEALBA LABBÉ
Secretaria Municipal

DBF/AFL/jqa.
TRANSCRITO A:
Control - Personal
O.P.I.R. - Sec. Municipal
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285.-



DANIEL BASTIAS FARIAS
Alcalde de Conchali (S)

